



SERVICIO DE LIMPIEZA DIVIDIDO EN LOTES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE MADRID DESTINO. LOTE 1: SP25-00208 MATADERO MADRID. **LOTE 2:** SP25-00210 TEATRO FERNÁN GÓMEZ, TEATRO ESPAÑOL, TEATRO CIRCO PRICE, DAOIZ Y VELARDE Y SERRERÍA BELGA. **LOTE 3:** SP25-00211 FARO DE MONCLOA, CASA DE LA PANADERÍA, SEÑORES DE LUZÓN Y PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, **LOTE 4:** SP25-00212 RECINTOS FERIALES DE LA CASA DE CAMPO Y CAJA MAGICA. **LOTE 5:** SP25-00213: CAMPAÑAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES. **LOTE 6:** SP25-00214 QUINTA DE LOS MOLINOS (**Disposición Adicional 4ª Reservado a Centros Especiales de Empleo**).

PREGUNTA LICITADORES:

PREGUNTA 1.- Podrían detallar cómo se valora el punto 1.4. Plan de prevención de riesgos laborales del servicio. Como es un aspecto que también se incluye en las ofertas técnicas, nos surge la duda de qué elementos específicos se valoran en este apartado del Sobre C y cuáles deben evitarse en la oferta técnica.

RESPUESTA:

SOBRE B: punto 1.6

“Plan de prevención de riesgos laborales del servicio Hasta 2 puntos

*Se valorarán los medios y métodos para la realización de la Coordinación de Actividades Empresariales con Madrid Destino **hasta 2 puntos**.*

*Se valorará la propuesta de revisión periódica de los riesgos y medidas adoptadas **hasta 2 puntos**.”*

Se valora la Coordinación de Actividades Empresariales, esto es que se valora su propuesta de medios y procedimientos para asegurar que al inicio del contrato y cuando haya cambios en el personal adscrito al contrato, se disponga de la documentación relacionada con los riesgos laborales de obligación legal para coordinarse con Madrid Destino.

Así mismo se valora la propuesta de revisiones periódica de los riesgos y medidas laborales en los centros de trabajo del contrato, realizadas por el servicio de prevención de riesgos laborales de empresa licitadora.

SOBRE C (criterios sociales):

Se valoran las sesiones formativas sobre las medidas de seguridad y salud laboral complementarias al mínimo legal. El licitador debe indicar si se compromete a impartirlas o no se compromete, siendo causa de penalidad su incumplimiento.

PREGUNTA 2.- En relación con la configuración de la presentación de la oferta en la Plataforma de Contratación Electrónica, nos surgen las siguientes dudas:

En cada uno de los criterios valorables en cifras o porcentajes, se ha configurado la carga obligatoria de un archivo adjunto.



-Para los criterios de precio de la limpieza ordinaria, precio/hora de limpieza a demanda, baja sobre contenedores y maquinaria, ¿es correcto entender que debemos subir en cada uno el modelo del Anexo II por separado?

-En los criterios restantes (4 a 7 del PCA), el pliego indica que deben acreditarse en fase de requerimiento. Sin embargo, la plataforma también exige subir un archivo adjunto obligatorio. ¿Qué debemos aportar en estos casos?

RESPUESTA:

Deben aportar los anexos II de cada lote.

Los anexos correspondientes al LOTE 1 y LOTE 4 han sido publicados nuevamente al tener una errata en modelo que figura en el pliego. (La duración del contrato inicial es de 12 meses). Los anexos del LOTE 2, LOTE 3, LOTE 5 Y LOTE 6 son los anexos al pliego.

PREGUNTA 3.- Respecto a las mejoras de maquinarias (PCA), podríais indicar de las siguientes si se requieren en exclusiva o a disposición del contrato:

3.1. Sopladora eléctrica de baterías con autonomía mínima de 10 min, cargador y 2 baterías. Caudal mínimo 700 m3/h. (lote 1) R

RESPUESTA: En exclusiva

3.2. Maquina rotativa tratamiento suelos (Lote 2 y Lote 3)

RESPUESTA: En Exclusiva adicional a la unidad mínima que figura en PPTP. En total se estarían ofertando 2 máquinas rotativas: una exigida en pliegos y otra como mejora valorable

3.3. Aspiradoras para la limpieza de suelos enmoquetados (Lote 2 y Lote 3).

RESPUESTA: En exclusiva adicionales a las 5 aspiradoras para la limpieza de suelos enmoquetados o alfombras mínimas exigidas en PPTP en el caso del lote 2 y a 1 aspiradora para la limpieza de suelos enmoquetados o alfombras mínima exigida en PPTP en el caso del lote 3.

PREGUNTA 4.- El personal a subrogar en el Lote 6 cuenta con alguna bonificación?

RESPUESTA: Este lote está reservado a Centros Especiales de Empleo

Las bonificaciones previstas en la SS para aquellos trabajadores pertenecientes a un Centro Especial de Empleo.

En Madrid, a 7 de agosto de 2025

MADRID DESTINO
C.I.F.: A-84073105

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.